



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 034-C.U.5-IX-11

SESIÓN ORDINARIA

DÍA: Lunes 5 de septiembre de 2011

HORA: 11h00

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

ASISTENTES

Preside: Econ. Mauro Toscanini Segale, Rector

Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Vicerrector General

Mgs. Cecilia Loor de Tamariz, Vicerrectora Académica

Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades Empresariales

Ab. José Miguel García Baquerizo, Decano (e) de Jurisprudencia

Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades

Arq. Florencio Compte Guerrero, Decano (e) de Arquitectura

Ing. Ing. Hugo Fernández Macas, Decano (e) de Ciencias Económicas

Psic. Elba Bermúdez Reyes, Decana de Filosofía

Dr. Gustavo Ramírez Amat, Decano de Ciencias Médicas

Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano de la Facultad Técnica

Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería

Ing. Carlos Chon Díaz, Representante de Profesores Principal

Lic. Nury Bayas Semiglia, Profesora Representante Suplente

P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal

Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral

Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G

Quienes asisten con voz y voto.

FUNCIONARIOS

Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General

Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Dr. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico

Se constata el quórum reglamentario con la nómina y los vocales que tiene derecho a voz y voto y se hace constar que asisten también a esta el Sr. Héctor Ramírez, Secretario del Sindicato y se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. **HIMNO, REFLEXIÓN CRISTIANA Y LECTURA DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA UCSG.**

Se interpreta por parte de los miembros del Consejo Universitario el Himno de la Universidad, luego se lee la reflexión cristiana preparada por la Dirección del Departamento de Teología y se reza el Padre Nuestro.

2. **ACTAS**

Habiéndose distribuidos los borradores de las actas de las sesiones del 11, 17 y 26 de agosto de 2011 y una vez hechas las enmiendas y observaciones recibidas en los textos definitivos, se aprueban las actas antes mencionadas con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes.

3. **DECANATOS: REGISTRO DE SUBROGACIONES (ENCARGOS)**

Se registran las siguientes subrogaciones de Decanatos:

Ciencias Médicas: Dr. Gustavo Ramírez Amat desde el 18 de agosto de 2011, subrogando al Dr. Alfredo Escala Maccaferri, quien se posesionó como Vicerrector General.

Filosofía: Psic. Elba Bermúdez Reyes desde el 18 de agosto de 2011, subrogando a la Lic. Cecilia Loor de Tamariz, quien se posesionó como Vicerrectora Académica.

Jurisprudencia: Ab. José Miguel García Baquerizo desde el 29 de agosto de 2011. Subrogando al Dr. Iván Castro Patiño cuyo período estatutario finalizó.

Ciencias Económicas: Ing. Hugo Fernández Macas desde el 29 de agosto de 2011, subrogando AL Ing. Kleber Coronel López, cuyo período estatutario finalizó.

Arquitectura: Arq. Florencio Compte Guerrero desde el 5 de septiembre de 2011, subrogando a la Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, cuyo período estatutario finalizó.

Técnica: Ing. Manuel Romero Paz desde el 8 de septiembre de 2011, subrogará al Ing. Héctor Cedeño Abad, cuyo período terminará el 7 de septiembre de 2011

Las subrogaciones se practicaron en aplicación de las previsiones del Art. 38 del Estatuto de la UCSG 2008 actualmente vigente.

La Dra. Lourdes Estrada, Decana de Artes manifiesta que este será el último Consejo que asista como Decano de la Facultad de Educación Técnica el Ing. Héctor Cedeño por lo que quiere felicitarlo por la manera cauta, mesurada de actuar en la etapa difícil eleccionaria que acabamos de pasar, así como persona correcta, ecuánime, que lo vamos a extrañar como amigo y como persona que es.

EL señor Rector lo felicita al Ing. Cedeño no sólo por sus funciones realizadas sino también por ser una excelente persona.

El Ing. Héctor Cedeño expresa que ha sido una etapa y experiencia agradable,. Que a la Universidad le desea todo el éxito sobre todo en la etapa de la acreditación que se viene.

El Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Vicerrector General dice lo siguiente: Felicitaciones, amigo como Héctor, él es una persona que considero proba, sin tacha, siempre colaborador, motivado y con un criterio 100% institucional.

La Sala le da un aplauso.

El Decano Encargado de Arquitectura, Arq. Florencio Compte manifiesta que de acuerdo al Art. 40 del Estatuto, cesan en sus funciones los profesores representantes al Consejo Directivo con los Decanos, por lo que el Consejo Universitario debe pronunciarse al respecto.

4. RECTORADO: INFORMES

4.1 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:

4.1.A . RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 082-011

ASUNTO: GRATUIDAD DE LOS PARQUEOS

Por la presente resolución se dispone la gratuidad de los parqueos de la ciudadela universitaria. La Dirección Administrativa adoptará las medidas complementarias para los adecuados controles, seguridades y custodia de los parqueos. La Dirección de Recursos Humanos armonizará esta disposición en relación al actual personal que labora en el control de los parqueos. La Dirección Financiera, por su parte, procederá con las medidas contables y de auditoría necesarias al finalizar la etapa de recaudación especial de los parqueos. Esta resolución administrativa entre en vigencia inmediatamente en la presente fecha. Guayaquil, 18 de agosto de 2011 f) Econ. Mauro Toscanini Segale, Rector c.c. Vicerrectores, Decanos de Facultades, FEUC-G, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Bienestar Universitario, Coordinadores Administrativos, APUC-G, Asociaciones de Estudiantes.

4.1.B. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 084-011

Asunto: VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS DE LOS PERÌODOS DE LOS DIRECTIVOS DE FACULTADES.-

RECTORADO: El Consejo Universitario, en sesión del 26 de agosto, en relación al vencimiento de los plazos de los períodos de los Directivos de Facultades, previa las respectivas mociones, aprobó por mayoría de votos las siguientes resoluciones:

En vista del informe de Asesoría Jurídica (AJ-350-11), que menciona que las autoridades académicas ya no pueden ser elegidas, sino designadas, por así ordenarlo la LOES, los Decanos y Decanas que deberán cesar en sus funciones por terminar el plazo de su cargo, y cuya reelección no está permitida deben ser subrogados como lo ordena el Art. 38 del Estatuto por el Director de la Carrera

con el mayor número de estudiantes, el Consejo Universitario de la UCSG, resuelve que al vencerse los plazos de cada Decano, se encargue los Decanatos al Director de Carrera que corresponda.

Complementariamente, el Consejo Universitario también resuelve, que en virtud de que no se ha producido aún por parte del Consejo de Educación Superior la aprobación del Estatuto expedido el 11 de abril de 2011, lo cual causa el efecto de no ser posible, hasta que la aprobación se produzca, la designación estatutaria de los reemplazos de la Decana y los Decanos que fenecerán en sus funciones, en razón de haber concluido el plazo de duración de los cargos para los que fueron elegidos, se solicita tales Decana y Decanos cesantes, que a partir de la fecha en la que al cesación se produzca, que mantengan su vinculación académica y administrativa con sus respectivas unidades académicas por treinta días adicionales al del vencimiento de sus períodos con su subrogante, a objeto de que a través de un proceso de transición ordenado y regulado conjuntamente con la autoridad académica que lo subrogará, período requerido para completar los procesos académicos que haya estado impulsando la Decana y los Decanos cesantes, debido al cumplimiento de las fechas de duración de sus cargos, presentar su informe de labores y transferir adecuada y estructuradamente la Información pertinente y requerida por el o la subrogante del cargo de la autoridad académica, que fenece en sus funciones. En consecuencia, deberá procederse a las respectivas subrogaciones en las unidades que corresponda. Guayaquil, 29 de agosto de 2011 Autorizado: f) Econ. Mauro Toscanini Segale, Rector.

4.2.- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACION Y MARKETING.

4.2.A Eventos de la semana del 5 al 10 de septiembre 2011 (publicados en el portal) y además se ha entregado en forma de folleto para el bolsillo.

4.2.B oficios . DCM-552-011 DCM-553 del Dr. Antonio Santos, Director de Comunicación y Marketing, en el que nos indica la medición de Indicadores Claves de la Dirección de Comunicación y Marketing: correspondiente a los meses de junio y julio-2011) 1) Número de eventos específicos que requirieron difusión en los medios de comunicación y número de coberturas efectivas. 2) Índices de números de llamadas totales (llamadas contestadas, no contestadas y extensiones ocupadas. 3) Número de eventos totales (cobertura de Protocolo y Ceremonial por evento) a partir de una muestra de la base de datos de la DCM.

4.2.C of. DCM-523-011 del Dr. Antonio Santos, Director de Comunicación y Marketing en el que adjunta la estadística de las personas atendidas en los Módulos de Información ubicados en los centros comerciales del 1 al 31 de julio-2011, se ha atendido a 1435 personas, además se ha hecho llegar por email a los directores específicos, las bases de datos con el registro de los interesados.

4.2.D of. DCM-304-011 del Dr. Antonio Santos, Director de Comunicación y Marketing en el que adjunta la estadística de las personas atendidas en los Módulos de Información ubicados en los centros comerciales del mes de julio -2011, se ha atendido a 690 personas, además se ha hecho llegar por email a los directores específicos, las bases de datos con el registro de los interesados. (documento anexo).

4. 3.- VISITAS

ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL

El jueves 1 de septiembre, visitamos a Monseñor Antonio Arregui Ayarza Arzobispo de la Arquidiócesis de Guayaquil, para presentar el saludo protocolario como nuevas autoridades de la Universidad Católica Econ. Mauro Toscanini Rector, Lic. Cecilia Loor de Tamariz Vicerrectora Académica y Dr. Alfredo Escala Maccaferri Vicerrector General, nos acompañaron el Padre José Cifuentes Director de Teología y Representante Arzobispal y el Econ. Luis Fernando Hidalgo Decano de la Facultad de Especialidades Empresariales. En la visita realizamos una reflexión de apoyo mutuo sobre el desarrollo cristiano de la Universidad.

PEDRO FLORES OPAZO

El mismo día 1 de septiembre, recibí la visita del profesional chileno Pedro Flores Opazo, de las Ciencias de la Salud y Ocupación Humana, Director del Instituto de Educación Emocional de Chile, Docente y Consultor Internacional en Liderazgo Coaching y Emprendimiento, Asesor de Organizaciones Educativas Chilenas e Internacionales, Docente en el Programa de Gobernabilidad y Gerencia Pública, dependiente de la Universidad George Washington USA. En Convenio con Universidades de Latinoamérica. Desarrolla el Módulo Liderazgo para la Transformación y Comunicación Eficaz. En el ámbito del Coaching ha publicado: El Docente Coach: Profesor Efectivo El Líder Coach: El Cambio en 540°.

BANCO PICHINCHA

Recibí la visita de los Funcionarios del Banco Pichincha el 1 de septiembre, el Sr. Jaime Arango Gerente Saliente del Banco por cambio a la ciudad de Lima hizo la presentación del nuevo Gerente José Andrade quien nos atenderá en todo lo concerniente al manejo de tarjetas de los estudiantes.

BANCO PICHINCHA: SENTENCIA DECLARANDO SIN LUGAR LA ACCION DE PROTECCIÓN

El Asesor Jurídico a petición del señor Rector, informó que el Juez Sexto de Tránsito en funciones de juez Constitucional de Guayaquil, en conocimiento del expediente No. 09456-2011-0492 ha dictado sentencia favorable a la UCSG declarando sin lugar la acción de protección y su secuela las medidas cautelares deducidas por los accionantes Carlos Mauricio Villagómez Ûraga, Bladimir Fabián Reyes Benalcázar y Marlon Humberto Vera Delgado en contra de los accionados, Banco Pichincha en la persona de su representante legal, el ingeniero Jaime Arango Restrepo, Gerente de la Región Guayaquil, y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en quien fuera su entonces Rector y representante legal, Dr. Michel Doumet Antón y actualmente representada por el economista Mauro Toscanini Segale. En vista que ha primado en este caso el Principio Doctrinario y Jurisprudencia del HECHO SUPERADO y ratificado por el Desistimiento expreso hecho por los accionantes legalmente reconocidos y aceptados, por lo cual las cosas vuelven al estado que tenían antes de haberla propuesto. En consecuencia archívese el proceso constitucional de acción de protección y de medidas cautelares.

ECON. ALCIDES ARANDA ARANDA

Para el cumplimiento del proceso metodológico para la acreditación y evaluación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, invitamos en el Consejo Universitario del día viernes 2 de septiembre al economista Alcides Aranda Aranda, Ex director de Evaluación y Acreditación del CONEA, en el que realizó una exposición a los miembros del Consejo sobre el cronograma y los requisitos que deberá cumplir la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para la acreditación de acuerdo a las normas que están vigentes.

4.4.- INVITACIONES

XXIX ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ASOCIACIÓN DE PROFESORES

Con ocasión de celebrar la Asociación de Profesores de la Universidad Católica los 29 años de su Fundación, asistí a la Sesión Solemne, acto que se llevó a efecto el día 25 de agosto en el Aula Magna “ Monseñor César Antonio Mosquera “.

4.5.- OTRAS ACTIVIDADES

INAUGURACIÓN PASO PEATONAL ELEVADO Y COMERCIAL DE LA UCSG

Con la presencia de funcionarios del Municipio, Corporación Financiera Nacional, El Director del Proyecto del paso elevado, autoridades de la Universidad Católica e invitados, se efectuó la inauguración del Paso Peatonal y Comercial, importante obra que es de mucho beneficio para toda la comunidad universitaria, acto que se realizó el 19 de agosto, con la asistencia y participación del ex Rector, Dr. Michel Doumet Antón quien impulsó el proyecto en su período.

GRANJA LIMONCITO (FACULTAD TÉCNICA)

Para constatar el avance de la construcción de albarradas y aulas para las prácticas de los estudiantes estuve el viernes 2 de septiembre en nuestra Granja de Limoncito, se vió la reubicación de la antena para tener el servicio de Internet y poderse comunicar a través de la radio con la Facultad Técnica. Me acompañaron en la visita el Ing. Héctor Cedeño Decano de la Facultad Técnica, Econ. Luis Fernando Hidalgo Decano Facultad Especialidades Empresariales, Ing. Ángel Llerena Director del ITT, Ing. Emilio Comte Administrador de la Granja, Ing. Víctor del Valle Coordinador Académico.

4.6.- OFICIOS RECIBIDOS

4.6. A. Of. Mgs. Alfredo Escala Cornejo, Jefe de Cobranzas, el que presenta el informe mensual de la Unidad de Cobranzas, correspondiente al mes de julio-2011.

REGISTRO LABORAL

Ingreso de 54 trabajadores a Contrato Colectivo a partir del 1 de septiembre del 2011, según lista.

4.7. PRESTAMO AL BANCO DEL AUSTRO

Previo informe del señor Rector, en la presente sesión, el Consejo Universitario autoriza y registra que la Institución solicite la concesión de un crédito por el valor de \$700,000.00 a ser cancelado en un plazo de sesenta días. Este préstamo servirá para el

pago de sueldos y salarios del personal de la Universidad y será cubierto con las recaudaciones a estudiantes.

En consecuencia, se autoriza al Econ. Mauro Toscanini Segale, en calidad de Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a suscribir los documentos relativos a los créditos en referencia”.

4.8. VICERRECTORADO ACADÈMICO: La Mgs. María Cecilia Loor de Tamariz, Vicerrectora Académica informa sobre lo siguiente:

1. Desde el 19 de agosto se ha estado recibiendo la información que corresponde al Vicerrectorado Académico. En amplias sesiones, las distintas dependencias que han operado en el Vicerrectorado anterior han entregado en informes completos y muy prolijos toda la actividad desplegada y los procesos cumplidos de estos últimos 4 años. Archivos de escritura y digitales reposan en el Vicerrectorado.

2. A partir de la semana del 23 de agosto, el Vicerrectorado Académico planificó visitas a todas las Facultades de la Universidad. Hemos sido recibidos por sus Consejos Directivos y en sesiones muy provechosas de hasta dos horas y media se han escuchado las distintas problemáticas que presentan las unidades académicas. Nos faltan las visitas a EaD, trabajadores y Federación de Estudiantes previstas para esta semana. La tónica de estas visitas ha sido enunciada en términos de “no existen problemas, lo que se vive son situaciones concretas por resolver”; de esa manera se evidencia el espíritu de “servir” a todas las instancias de la universidad. Nos hemos comprometido a acudir oficialmente 3 veces durante un semestre. Se irán levantando Actas para que, luego, ambas partes hagamos seguimientos. Agradezco el acompañamiento de Nury Bayas y Katty Herdon a estas reuniones.

3. El martes 24 de agosto se convocó a Directores de Carrera y Coordinadores Académicos y Administrativos para dialogar sobre la propuesta de Casa Abierta y sus posibles fechas de realización. Luego de un sondeo a Colegios realizado por el call center de la universidad, se prepara este evento para el 28 de octubre. La coordinación Funcional del Vicerrectorado junto con Comunicación y Marketing y el apoyo de otras instancias de la Universidad están colaborando con un gran sentido de apoyo a la institución.

4. En el caso Banco Pichincha se ha estado trabajando cercanamente con Rectorado Vicerrectorado General, Dirección Financiera, las Coordinaciones Administrativas y Académicas de la universidad para dar soluciones al caso Banco Pichincha y se han estado tratando situaciones puntuales de los estudiantes. Acciones: sesiones de trabajo y visitas a las Facultades por estos casos.

5. Junto al Rectorado, Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Planificación de la Universidad se preparó y concretó la visita del Doctor Alcides Aranda el viernes 2 de septiembre, luego de dos sesiones con el profesional, una de ellas en la ciudad de Quito.

4.10.- VICERRECTORADO GENERAL: Informes

El Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Vicerrector General informa sobre lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS

La Unidad de Administración de Sueldos y Salarios se generaron las siguientes nóminas correspondientes a:

- Pagos personal Administrativo: Autoridades, Funcionarios, contrato administrativo, contrato colectivo
- Sistema de Educación a Distancia Contrato Civil
- Pago personal Docente: Docentes titulares, Extensión Laboral
- Honorarios Profesionales
- Pago de jubilados
- Planillas Fondos de Reserva mensual
- Provisiones
- Liquidaciones nómina Docente y Administrativa
- Pago 25% Administrativo /Autofinanciado
- Pago Contrato Civil Financiado / Autofinanciado
- Pago Ayudantes de Cátedra Financiado / Autofinanciado
- Pago Ing. Empresas Dual / Contrato Civil

UNIDAD ORGANIZACIÓN & MÉTODOS

- Programaciones académicas
- Facultad de Artes y Humanidades – Lengua Inglesa – Cursos Tutoriales. Verano C 2011
- Facultad de Artes y Humanidades – Ingeniería en Producción y Dirección en Ares Audiovisuales - Preuniversitario
- Facultad de Artes y Humanidades – Lengua Inglesa - Preuniversitario
- Facultad de Especialidades Empresariales – Carrera de Marketing – Cursos Tutoriales. Verano C 2011
- Facultad de Filosofía – Psicología Clínica - Cursos Tutoriales. Verano C 2011
- Facultad de Filosofía – Psicología Organizacional - Cursos Tutoriales. Verano C 2011
- Posgrado
 - Administración de Empresas – Periodos: 1280 y 1517
 - Gerencia en Servicios de la Salud
- Facultad de Filosofía - Psicología Organizacional - Cursos Tutoriales. Verano C 2011
- Facultad de Filosofía - Comunicación y Literatura - Cursos Tutoriales. Verano C 2011
- Facultad de Artes y Humanidades – Música – Cursos Tutoriales. Verano C 2011
- SED – Carreras de:
 - Administración
 - CPA
 - Ingeniería en Marketing
 - Trabajo Social
 - Turismo
- Sustituciones docentes
- Facultad de Jurisprudencia – Carrera Derecho – Cursos Tutoriales
- Eliminaciones de paralelos

- Facultad de Especialidades Empresariales – Ing. En Comercio Electrónico - Preuniversitario
- Creación de partidas docentes
 - Facultad de Jurisprudencia – Carrera Derecho – Cursos Tutoriales: 16083.
 - Facultad de Artes y Humanidades – Lengua Inglesa – Cursos Tutoriales. Verano C 2011: 16087
 - Facultad de Artes y Humanidades – Lengua Inglesa – Pregrado: 16095
 - Facultad de Especialidades Empresariales – Carrera de Marketing – Cursos Tutoriales. Verano C 2011: 16091 y 16092
 - Facultad de Filosofía – Psicología Clínica - Cursos Tutoriales. Verano C 2011: 16096 / 16097 / 16098 / 16100
 - Facultad de Filosofía – Psicología Organizacional - Cursos Tutoriales. Verano C 2011: 16093
 - Facultad de Filosofía – Comunicación y Literatura – Cursos Tutoriales - Verano C 2011: 16094
 - Facultad de Artes y Humanidades – Música – Cursos Tutoriales. Verano C 2011: 16099
 - SED – Ingeniería en marketing – pregrado: 16084 / 16085
 - SED – Turismo – Pregrado: 16088/16089/16090
- Revisión de contrataciones docentes vía SIU
 - Posgrado
- Despacho / Control de peticiones de contratos
 - Facultad de Arquitectura – Carrera de Arquitectura
 - Facultad de Artes y Humanidades – Carrera de Música
 - Facultad de Artes y Humanidades – Carrera de Multimedia
 - Facultad de Especialidades Empresariales – Carrera de Ingeniería en Ventas
 - Posgrado
- Asesorías telefónicas
 - Facultad de Especialidades Empresariales: En la carrera de Emprendedores se resolvieron unos ingresos de asistencias, en las cuales les salían (*) y no podían ingresar la asistencia de (N).
 - Facultad de Artes y Humanidades: Consulta de docentes de preuniversitario con partidas valor cero.
- Ingreso / Actualización de documentos varios
 - Ingreso de nueva documentación para dictar cátedra, autorizado por Vicerrectorado académico.
 - Actualización de documentos personales (docentes/ayudantes de cátedra) y seguimiento de los que faltan.
- Instructivos y MPPP (Creación / Actualización)
 - Elaboración de los Instructivos de los Cursos Vespertinos Modulares: " Ingreso de promedios", "Revisión de asistencias de docentes" y "Cierre por materia".
- Reuniones de trabajo

- 29-08 En Bienestar Universitario junto con personal del centro de cómputo, tema: Propuesta para el proceso de becas estudiantiles para personal de contrato colectivo y docentes titulares.
- Varios
 - Se envió instructivos (todo referente a ingresos, programaciones académicas, solicitudes de contratación docentes, etc.) para la ayuda de la Maestría en Derecho Bancaria.
 - Actualización de las descripciones de funciones del Departamento de Recursos Humanos.
 - Se actualizó la descripción de funciones del Coordinador de educación continua solicitado por la Psicóloga Alexandra Galarza, Coordinadora Administrativa de la Facultad de filosofía.
 - Se envió vía correo electrónico, el código de los reportes de programación académica para el Auditor Interno de la UCSG.
 - Se creó carpeta de descripción de funciones de todos los departamentos, basados al organigrama general de la UCSG, en estas se guardó la información de las mismas para posterior actualización y consulta.

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

- Subsidio, entrega de certificados.
- Banco Bolivariano, seguimiento sobre préstamos de empleados fallecidos.
- Dispensario Norte, Subsidios
- Misa de Acción de Gracias por la Celebración a los colaboradores de la Universidad y Cumpleaños del mes de Agosto
- Anticipo de Sueldo al personal de Contrato
- Dispensario Norte, tramites varios
- Dispensario Norte, Tramite de Canje de Certificado de Prof. Zevallos, no aceptado
- Se gestionaron 4 préstamos por el valor de \$5,000,00 35 anticipos de sueldo por un monto total de \$ 15.080,00, 17 anticipos de bonificación por \$7,350,00 y se están gestionando 3 préstamos a través del Banco Bolivariano por un monto total de \$ 4.000,00

UNIDAD ATENCIÓN PERSONALIZADA AL DOCENTE

En el mes de agosto/11 se han atendido a 120 docentes los mismos que presentan las siguientes novedades:

- Consultas sobre saldos del Bono Docente 2010.
- Consultas varias sobre la aplicación del proceso del “Reglamento de Carrera Académica y Escalafón 2011”, documentos que aplican y/o entrega de reporte, (sobre todo están preguntando la fecha del nuevo proceso), etc.
- Consultan sobre el incremento del 10% a partir del mes de julio/11 y el retroactivo de los meses de mayo y junio/11.
- Entrega de liquidación a varios docente que se jubilaron por trabajar en el sector público y por edad.
- Consultas de sueldos.
- Se ha hecho seguimiento de varios pagos del Preuniversitario, sueldo de periodos B/2010, recuperaciones, etc.
- Se llama a los Docentes para indicarles que su tarjeta va a caducar y/o si desean una nueva tarjeta de Comisariatos (Mi Comisariato y Supermaxi) o para avisarles que ya está lista.
- Se verifica diariamente si están acreditados los valores en el acceso del Banco Bolivariano via Sat.

UNIDAD SELECCIÓN & CAPACITACIÓN

Se llamó y se recolecto las firmas de contratos del personal.

- Ingreso en el sistema el listado de los Practicantes Estudiantes
- Inicio de las Practicas Estudiantiles
- Toma de Huellas en los diferentes relojes
- Entrevistas para el proceso de Selección en la unidad de Contabilidad
- Toma de Pruebas Psicológicas y de Conocimiento para el proceso de Selección en la unidad de Contabilidad
- Archivo y Organización de contratos firmados por las diferentes Unidades
- Desactivación del personal de Contrato Administrativo y Funcionarios
- Creaciones de Partidas para nuevo personal (contratación colectiva)
- Enlace del Personal desactivado a la nómina de Estables, Autorizado por el Sr. Rector
- Revisión y Aprobación de los Autofinanciados.
- Archivo de Documentos
- Cambio de Carpetas y archivo de documentos del personal
- Actualizado información del personal en el sistema SIU
- Entrega de Contratos de Posgrado para la elaboración de órdenes de pago al personal.

También entrega a los decanos de las Facultades el reporte de cuentas por cobrar del semestre A-2011 con corte al 2 de septiembre.

Informa sobre los Estados Financieros al 30 de junio de 2011; Resumen de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2011; reporte de número de estudiantes del preuniversitario y el flujo de cada del mes de septiembre de 2011.

5. ASESORÍA JURÍDICA: INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN DEL DIRECTOR DE TEOLOGÍA AL PUNTO ÚNICO DEL ACTA DEL 6 DE JUNIO DE 2011

ANTECEDENTE

El Rector mediante oficio R-758-11 hizo la siguiente consulta
*"R-758-11.- 30 de agosto de 2011.- Doctor.- **Aquiles Rigail Santistevan Asesor Jurídico.-** En su despacho.- Señor Asesor Jurídico: En la aprobación del acta del Consejo Universitario del 6 de junio de 2011, el Padre Cifuentes observó: " que al Consejo Universitario pertenece el Representante Arzobispal como Director del Departamento de Teología, el cual de acuerdo a la Disposición Transitoria segunda del Estatuto vigente, que se repite desde la reforma Estatutaria de 1974, está previsto que "Hasta que se organice la Facultad de Teología, formará parte del Consejo Universitario, con voz y voto, el docente sacerdote designado por el Arzobispo de Guayaquil de mutuo acuerdo con el Rector de la Universidad como Director del Departamento de Teología, bajo cuya responsabilidad se cumplirá la acción pastoral de la Iglesia Católica, según lo señala el artículo 4 de este estatuto". El Consejo Universitario dispuso que el Asesor Jurídico elabore un informe sobre el tema". Con tal antecedente, le agradeceré su informe jurídico sobre el tema.- Atentamente,- **CIENCIA Y FE.- Econ. Mauro Toscanini Segale.- Rector"***

INFORME

Se da lectura al oficio AJ-375 de 2011, cuyo texto es el siguiente: *"AJ-375 -2011.- Guayaquil, 5 de septiembre de 2011.- Economista.- Mauro Toscanini Segale.- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Presente.- Señor Rector:*

En atención a su Oficio R758-11 de 30 de agosto de 2011 dirigido a esta Asesoría, indicando que el Consejo Universitario dispuso elaborar un informe

respecto al caso del Reverendo Padre José Cifuentes miembro de dicho Cuerpo Colegiado, pongo para su consideración la siguiente exposición:

PRIMERO. – La reforma estatutaria del año 1974 expresa lo siguiente: **“Hasta que se organice la Facultad de Teología formará parte del Consejo Universitario con voz y voto, el docente Sacerdote designado por el Arzobispo de Guayaquil de mutuo acuerdo con el Rector de la Universidad como Director del Departamento de Teología, bajo cuya responsabilidad se cumplirá la acción pastoral de la Iglesia Católica, según lo señala el Art. 4 de este Estatuto”**.

Dicha norma se repite en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto en vigencia, cuyo texto lo vuelvo a transcribir:

“Segunda. - Hasta que se organice la Facultad de Teología formará parte del Consejo Universitario con voz y voto, el docente Sacerdote designado por el Arzobispo de Guayaquil de mutuo acuerdo con el Rector de la Universidad como Director del Departamento de Teología, bajo cuya responsabilidad se cumplirá la acción pastoral de la Iglesia Católica, según lo señala el Art. 4 de este Estatuto”.

SEGUNDO. – La Ley Orgánica de Educación Superior establece en su Título II, Capítulo 1° que corresponde al **“EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA RESPONSABLE”**, en su artículo 17, lo siguiente **“Art. 17. – Reconocimiento de la autonomía responsable. – El Estado reconoce a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”**.

El literal b) del Art. 18, en cuanto al **“Ejercicio de la autonomía responsable”**, señala que dicha autonomía consiste en **“La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley”**; y el literal c) prescribe que la Universidad en uso de dicha autonomía tiene **“La libertad para gestionar sus procesos internos.”**, en tanto que el literal i) indica lo que sigue:

“i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los Estatutos de cada Institución”.

TERCERO. – El Estatuto que rige la vida institucional hasta la presente fecha, es el que aprobó el entonces Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, mediante Resolución RCP.SO7 n° 097.08, con fecha 21 de febrero de 2008 constando la Disposición Transitoria Segunda que he transcrito líneas arriba. Este Estatuto deberá regir con todos sus efectos jurídicos, hasta que el Consejo de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 literal k), legalice el nuevo Estatuto que el Consejo Universitario aprobó el 11 de abril de 2011. Evidentemente que en tanto y en cuanto no se produzca tal legalización, la única normativa obligatoria para la Universidad, sus autoridades, sus funcionarios y su Órgano Colegiado, viene a ser sin discusión alguna el aprobado por el CONESUP el 21 de febrero de 2008.

Se concluye por lo tanto que por lógica elemental en el sentido de que el todo contiene a las partes, pero no viceversa, si el Estatuto vigente lleva incorporada la Disposición Segunda en su texto, tal Disposición tiene total efecto jurídico y debe cumplirse hasta que no se produzca disposición en contrario que la invalide y por obvias razones le quite su efecto jurídico.

CUARTO. – Hasta aquí, hemos dejado establecido que la Universidad Católica a través del Consejo Universitario está en libertad, en uso de su autonomía responsable **“para gestionar sus procesos internos”** (literal e) del Art. 18 de la LOES); y **“para determinar sus formas y órganos de gobierno... e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los Estatutos de cada Institución”** (literal i) del Art. 18 de la LOES).

Por lo tanto el actual Estatuto se encuentra en concordancia con la LOES sobre estas materias propias de la autonomía responsable, y de ninguna manera violenta, se opone o contradice a normativas expresas de la Ley Orgánica de Educación Superior.

*QUINTO. – La LOES, como todos conocemos es de Derecho Público, por lo tanto no está sometida por estar prohibido, a ninguna interpretación extensiva ni restrictiva, y debe ceñirse a la letra estricta de la Ley. Por lo expuesto habría que revisar en los Títulos y Capítulos correspondientes, si existiera alguna norma que expresamente impida que en el Consejo Universitario con voz y voto participe algún miembro que represente a la comunidad universitaria, y cuya participación, de esta manera no esté formalmente prohibida, como si ocurre en el caso de los Gremios, que no solamente por la normativa imperante sino como resultante adicional de los informes vinculantes de la Procuraduría General del Estado, pueden concurrir a través de sus representantes en el Organo Colegiado denominado Consejo Universitario, con voz pero sin voto, en calidad de “**invitados**”(Sic), palabra que es utilizada para identificar a tales representantes, por el Procurador General del Estado.*

CONCLUSION

*El Estatuto de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en la reforma estatutaria del año 1974, que recoge textualmente las del 2008 señala mandatoriamente que debe formar parte del Consejo Universitario con voz y voto, el docente Sacerdote designado por el Arzobispo de Guayaquil y hace referencia al Art. 4, que justamente establece que debe participar de la comunidad universitaria la Iglesia Católica “**para ejercer en ella su acción Pastoral, a través de Sacerdotes o laicos coordinados bajo la responsabilidad de un Sacerdote designado por el Arzobispo de Guayaquil, de mutuo acuerdo con el Rector de la Universidad. El carácter de Católica de la Universidad se manifiesta también en garantizar el funcionamiento de un Departamento, Instituto o Facultad de Teología que, a nivel académico, sea el medio eficaz para el diálogo Ciencia y Fe, facilitando la investigación y profundización del mensaje de Cristo y las enseñanzas de la Iglesia, en relación con las situaciones y circunstancias cambiantes del mundo y de la comunidad a la que sirve. Para llevar a cabo esta acción la Universidad considera los estudios teológicos como materia básica para todos los estudiantes en las Carreras que la integran**”.*

De la transcripción efectuada, se viene en conocimiento que la comunidad universitaria se nutre y fortalece con la presencia de la acción pastoral que promueve e impulsa la Iglesia Católica, y por lo mismo forma parte integrante de aquella, y en tal calidad, según criterio de esta Asesoría debe participar, de no estarle prohibido expresamente por Estatuto o Ley de Derecho Público, en los Órganos Colegiados, en este caso del Consejo Universitario.

*He manifestado que la LOES no menciona de forma alguna prohibición expresa, para que el representante del Arzobispo de Guayaquil, hasta que la Facultad de Teología se organice, pueda ser impedido de participar en el Consejo Universitario, lo que si le permite el Estatuto de la Universidad, que estando vigente, mantiene también vigencia la Disposición Transitoria Segunda, y como las normas referidas al “**EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA RESPONSABLE**”, permiten a las Universidades la libertad de expedir sus Estatutos, la libertad de gestionar sus procesos internos, y la capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, he llegado a la conclusión de que por una Resolución no debidamente analizada y profundizada, se pensó que el Reverendo Padre José Cifuentes se hallaba vedado de participar en el Consejo Universitario con voz y voto, debiéndolo hacer únicamente con voz, lo que si correspondía al caso de los Gremios por allí si, estar prohibido expresamente, sin posibilidades de interpretación restrictiva o extensiva, su participación de otra manera que no fuera la necesaria para exponer su criterio a quienes representen a los gremios de docentes, trabajadores y estudiantes, pero únicamente con voz.*

Lo contrario hubiera sido asimilar a la Iglesia Católica, y su Arzobispo, como si fuera un Gremio, como representante de ese supuesto Gremio, al Padre Cifuentes. De lo dicho fluye sin ningún esfuerzo que ni la Iglesia Católica es gremio, ni el Arzobispo de Guayaquil representa ese inexistente Gremio, y por lógica

consecuencia tampoco coparticipa de tal forzada interpretación, que no resiste un análisis severo y analítico, el Padre Cifuentes.

En consecuencia considero que el Consejo Universitario debe adoptar la decisión de reintegrar al representante del Arzobispo de Guayaquil, como miembro del Consejo Universitario con voz y voto y no solamente con voz, para diferenciarlo como efectivamente es el caso de los Gremios, que tienen un tratamiento distinto y restrictivo.

*Dejo de esta forma expuesto mi criterio, que se ha sustentado en el Histórico Estatutario de esta Universidad, en la LOES y evidentemente en los postulados que informan la necesaria e imprescindible participación de la Iglesia Católica no como Gremio, sino como parte sustancial de la comunidad universitaria en el Órgano Colegiado denominado Consejo Universitario. **Atentamente,- Dr. Aquiles Rigail Santistevan.- ASESOR JURIDICO**”.*

La Dra. Lourdes Estrada de Soria, mociona que se acoja la recomendación del Asesor Jurídico que dice que se “debe adoptar la decisión de reintegrar al representante del Arzobispo de Guayaquil, como miembro del Consejo Universitario con voz y voto y no solamente con voz”

RESOLUCIÓN

La Sala por unanimidad resolvió acoger el informe jurídico y reconocer al docente titular Representante del Arzobispo de Guayaquil, en su calidad de Director de Teología como vocal con derecho a voz y voto del Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

De inmediato se registró al P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal con derecho a voz y voto en la presente sesión.

NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS, RENUNCIAS Y CONTRATOS

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Renuncia a partir del 30 de septiembre/11 para trámite de jubilación

- Dr. David Ernesto Román Lazo, renuncia como docente Principal de la Facultad para acogerse a los trámites de jubilación.

Renuncia para trámite de jubilación

- Dr. Bolívar Villacís Gallardo, renuncia como docente Principal de la Facultad para acogerse a los trámites de jubilación. (laborará hasta que termine el semestre A/2011.

Renuncia para trámite de jubilación

- Dr. Helli Abad Gutiérrez, renuncia como docente Principal de la Facultad para acogerse a los trámites de jubilación. (laborará hasta que termine el semestre A/2011.

Renuncia para trámite de jubilación

- Dr. Michel Doumet Antón, renuncia como docente Principal de la Facultad para acogerse a los trámites de jubilación. (laboró hasta el 17 de agosto del semestre A/2011).

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Renuncia para trámite de jubilación

- Dr. Kléber López Parrales, renuncia como docente Principal y como Coordinador Administrativo de la Facultad para acogerse a los trámites de jubilación. (laboró hasta el 15 de agosto del semestre A/2011)

REGISTROS

- Se registran en Recursos Humanos, los siguientes nombramientos a partir del 1 de septiembre-2011.
- -Mgs. Olilia Carlier Romo, Directora (e) del Sistema de Postgrado
- -Dr. Francisco Obando Freire, Director (e) Comisión Evaluación Interna
- -Abg. Alberto Franco Lalama, Director General (e) UCSG Radio y Televisión
- - Dr. Antonio Chedraui Ode, Director Administrativo UCSG Radio y Televisión
- - Dr. Alberto Montalvo Landi como Asesor Laboral
- - Sra. Gina López como Administradora del Edificio de la Facultad de Especialidades Empresariales
- Dr. Juan Luis Aguirre Martínez, Coordinador Académico Encargado de la Facultad d Ciencias Médicas.
- -Lcda. Elizabeth Larrea de Granados, Directora del Programa Cauce-Unidad Sistema Postgrado.
- - Cinthya Henríquez Molina, Coordinadora del Programa Cauce- Unidad Sistema Postgrado

6. PETICIONES ESTUDIANTILES: RESCILIACIONES

Se aprueban las peticiones estudiantiles (resciliaciones) de las Facultades de Especialidades Empresariales, Arquitectura, Ciencias Médicas, Ciencias Económicas, Jurisprudencia, Artes y Humanidades, Filosofía, Ingeniería.

Siendo las 15h30, se da por terminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Econ. Mauro Toscanini Segale
Rector

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General

ACTA APROBADA EN SESIÓN DEL C.U. 19-IX-11